

PERGAMINO, Septiembre 18 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria --- realizada el día 14 de Septiembre de 1990, al considerar el Expediente C-81-90 COOP. ELECT. RURAL LTDA. DE URQUIZA sol. aprob. C. Tarifario Julio- c/ vencimiento el 11 de Septiembre/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE URQUIZA, a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha correspondiente al mes de JULIO, con vencimiento el 11 de Septiembre de 1990 en un 15,72%.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se --- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2592/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE